



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201700100005457

25/04/2017 10:44:26

Relación de solicitantes a los que la Comisión de Selección propone para la CONCESION o DESESTIMACION, de la BECA para alumnos matriculados en la titulación propia de la Universidad de Málaga XV MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN ATENCION TEMPRANA DR. MIGUEL DE LINARES PEZZI (2do curso) en el curso 2015/16, convocada por resolución de 20 de febrero de 2017.

Concedidas:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE
25343932W	Aguilera Montenegro	Raquel	300,00
32663546G	Antelo Vila	Sonia	300,00
20066792 M	Castellano Olivera	María José	300,00
26051745 J	Castro Trujillo	Inmaculada	300,00
26257217A	Ceacero Cerón	Irène	300,00
44588380M	Gaitán Ariza	María Dolores	300,00
79026610J	Martos Muela	Sara	300,00
26831079S	Montiel Luque	Ana	300,00
44595730 H	Olmedo Blanco	Sara	300,00
26967974Z	Sánchez Expósito	Verónica	300,00
44653576L	Sánchez Reyes	Cristina Aurora	300,00
			3.300,00

Denegadas:

			CAUSA
74850788W	Baquero Briasco	Amalia	2
25351921X	Benítez García	Carmen Gloria	2
09059213 L	Cintrano Macías	Ana	3
76435634X	Moyano Pérez	Cristina Inmaculada	2
79026729V	Rosales Muñoz	Silvia	2
25354362J	Ruiz Camuñas	María del Mar	1
75916866F	Sánchez Segovia	María de la Palma	2
26815292Y	Serrano Márquez	Laura	2

Causas de denegación:

1.- Tener una renta per cápita que le sitúa detrás del último alumno seleccionado cuya renta per cápita asciende a 14.070,43 €. Artículo 4 de la resolución de 20 de febrero de 2017 por la que se convoca esta Beca.

2.- Superar los umbrales patrimoniales establecidos en el Artículo 4 de la resolución de 20 de febrero de 2017 por la que se convoca esta Beca.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

3.- No aportar toda la documentación solicitada por la Comisión de Selección para la gestión de su solicitud.

Se notifica a los interesados que contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 10 días de acuerdo con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9.5 de la resolución de 20 de febrero de 2017 por la que se convocan estas Becas.

Málaga, 20 de abril de 2017
Comisión de Selección

VºBº Presidente

José Francisco Murillo Más



Secretario

Félix M. Romero Martín